



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES**



NIT 890.102.018-1

## I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: “Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”; “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; “Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”

“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.

en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, “Soy Barranquilla” contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto “Soy Conectada”, el cual dentro de sus propósitos se establece que “ se... busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos”, tiene dentro de sus políticas la denominada “Movilidad Inteligente y Segura”. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.



NIT 890.102.018-1

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado “Conciencia Vial”, que tiene como fundamento central “Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”.

Dentro de este programa se estableció el proyecto “Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables” a través del cual “Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito”, por lo tanto se contempla la realización de campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías..

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha cumplido un papel clave en diferentes escenarios buscando mayores impactos en la tarea de promover comportamientos, actitudes y hábitos seguros entre los diferentes actores de la vía, realizando intervenciones pedagógicas continuas.

Por otro lado El Distrito de Barranquilla – Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes, a través de las actividades de promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que les permitan un mejor uso de las vías del Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.



NIT 890.102.018-1

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2022 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 12% de la población del Distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionada con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas. Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en el Sector Educativo.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

En virtud de lo antes señalado, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa “Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables” enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la realización de las distintas actividades realizadas por la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de esta Secretaría.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Así las cosas, esta oficina desarrollara la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

- Zonas Escolares con Movilidad Segura.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público.
- Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores.
- Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor.
- Parques Didácticos de Tránsito.
- Educación Vial en Todas las Esquinas.
- Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías.

Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial tiene proyectado continuar la intervención de Instituciones Educativas, las cuales se encuentran vinculadas en el Programa de Educación Vial en el Sector Educativo, teniendo en cuenta que durante el año 2021 se



NIT 890.102.018-1

logró la sensibilización de 131.305 miembro de este sector que equivale a un 92% por ciento de la meta cumplida que se propuso la Secretaría para la vigencia 2021.

Bajo estas consideraciones, se requiere contratar a siete (7) profesionales para apoyar a la Secretaría de Tránsito y seguridad Vial, en el desarrollo de actividades del programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Educativo a través de la cuales se coordinarán estrategias de captación y vinculación de instituciones educativas al Programa, con el fin de fortalecer y ampliar el impacto de la educación y cultura vial en el Sector Educativo de la ciudad de Barranquilla.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con estas actividades, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana.

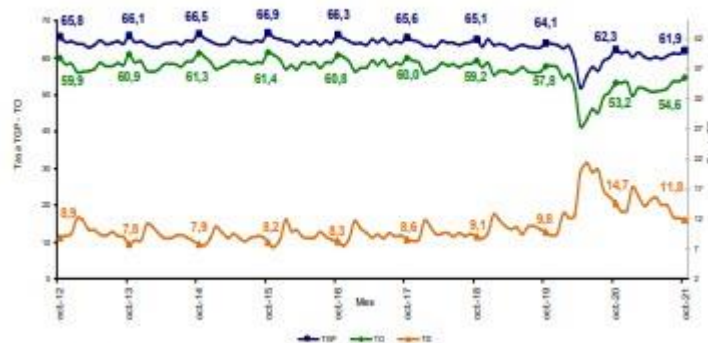
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio Personal Temporal

## II. Análisis de Mercado

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf) (30 de noviembre 2021)  
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Octubre (2012– 2021)



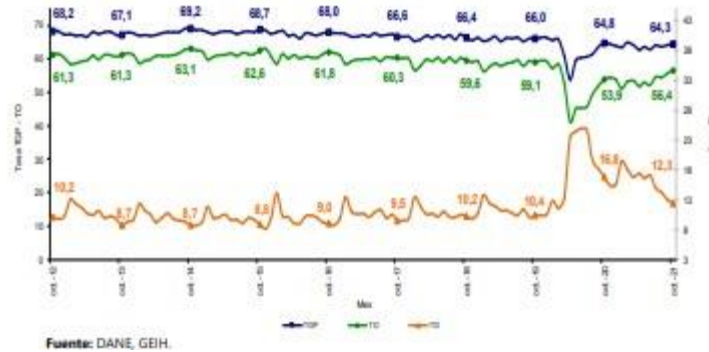
En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se



NIT 890.102.018-1

ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).<sup>1</sup>

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre (2012 - 2021)



En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.<sup>2</sup>

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	81	0,8
Otras ramas <sup>^</sup>	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf) (11 de noviembre de 2021)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).**

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)



NIT 890.102.018-1

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021\* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Pérdida	Traspaso/ Otros	Agnos*	Máx.*** Nivel Utilidad**
			Variación (%)	Contribución (P)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	2,8	2,8	1,9	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,9	---	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5	6,9	5,2	2,3	---	---
J	División 58	Actividades de edición	-6,1	-6,8	0,6	0,8	---	---
J	División 58, excepto Clase 8220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-6,6	-12,9	6,6	---	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	0,9	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	---	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,2	14,1	1,3	0,8	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,2	2,6	1,8	0,8	---	---
M	División 65, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	---	---
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	1,8	1,8	0,8	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9	-0,1	-1,7	0,5	6,8	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	1,5	5,4	-0,5	---	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-0,9	0,6	0,2	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	-0,5	4,3	0,3	0,6	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,7	-2,1	4,2	0,8	---	---
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,0	---	---
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,7	0,9	0,7	2,7	---	---

Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.<sup>3</sup>

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021\* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencias*		Pérdida	Traspaso/ Otros	Máx.*** Nivel Utilidad**
			Variación (%)	Contribución (P)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,0	6,0	2,9	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	---	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	---	---
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	---	---
J	División 58, excepto Clase 8220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	28,0	---	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	---	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	---	---
M	División 65, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	---	---
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	---	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,2	1,9	4,3	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	---	---
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	7,8	6,2	1,3	---	---
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	9,0	6,9	---	---

Fuente: DANE - EMS

<sup>3</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf)



NIT 890.102.018-1

**III. Técnico**

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES**

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de siete profesionales que cumpla con el perfil exigido, para el apoyo de los procesos que se llevan a cabo en el marco del proyecto Barranquilla con actores Viales Conscientes y Corresponsables mediante las diferentes actividades que contribuyan a la optimización y concientización a los actores viales y así disminuir el índice de accidentalidad en las vías

A continuación, se describen los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor del contrato y plazo de ejecución.

Perfil/Experiencia	Cantidad	Obligaciones Especifica	Valor del Contrato	Plazo
<p>Acreditar Título Profesional en Derecho con especialización en derecho público, y experiencia profesional de mínimo (3) años y seis (6) meses .</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar, apoyar y realizar el diagnóstico jurídico de las acciones educativas sobre la normatividad reglamentación y señalización vial en el marco del proyecto Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables.</li> <li>2. Apoyar en la elaboración y/o actualización de los procesos y procedimientos que surgen dentro del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsable.</li> <li>3. Brindar el acompañamiento y asesoría en los temas relacionados con el desarrollo de planes programas y proyectos de educación, con el fin de establecer las acciones necesarias para el cierre de hallazgos evidenciados.</li> <li>4. Apoyar en la construcción, ejecución y seguimiento de los programas y campañas a cargo de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito Y Seguridad Vial</li> <li>5. Apoyo en el suministro de la información necesaria para la elaboración del plan de acción y plan anual de adquisiciones y verificación de las metas establecidas conforme al plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.</li> <li>6. Apoyar en las respuestas recibida a través del aplicativo de correspondencia de la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad Vial de conformidad con las solicitudes, requerimientos, y derechos de petición que le sean asignados.</li> <li>7. Apoyar en la elaboración de informes que sean requeridos por el jefe de la Oficina de Educación y Cultura para la seguridad Vial.</li> <li>8. Asistir las reuniones, comités y eventos que le sean asignados por parte del supervisor del contrato</li> <li>9. Las demás que en desarrollo del objeto contractual sean requeridas a juicio del supervisor.</li> </ol>	<p>Setenta y Siete Millones de Pesos (\$77.000.000.00)</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar Título Profesional en contaduría o áreas afines, y experiencia relacionada con su profesión mínimo dos (2) años y seis (6) meses</p>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades y estrategias de captación y vinculación de Instituciones Educativas al Programa de Educación y Cultura Vial en el Sector Educativo.</li> <li>• Apoyar en el manejo de la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector.</li> <li>• Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.</li> <li>• Prestar apoyo en la estructuración, coordinación y desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones.</li> <li>• Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.</li> <li>• Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo.</li> <li>• Las demás actividades asignadas por el supervisor.</li> </ul>	<p>Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$55.000.000.00)</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por DIEZ (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>



NIT 890.102.018-1

<p>Acreditar formación profesional en comunicación social con especialización y experiencia Profesional dos (2) años y seis (6) meses</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la revisión y clasificación del material informativo de los logros, decisiones y acciones de las diferentes instancias relacionadas con el proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables.</li> <li>2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la construcción, recopilación y socialización de los materiales informativos para la divulgación de las acciones y objetivos alcanzados dentro del proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables entre los distintos actores viales a los cuales va dirigido.</li> <li>3. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito Y Seguridad Vial con el fin de mantener abiertos los canales de comunicación internos y externos, respecto de la información relevante en desarrollo del proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables.</li> <li>4. Asesorar y apoyar en el acompañamiento periodístico a la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad Vial, con ocasión al desarrollo las actividades del proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables.</li> <li>5. Asesorar y Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad Vial en la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados con el proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables.</li> <li>6. Prestar apoyo como presentador y/o modelador cuando se requiera, dentro de las actividades adelantadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</li> <li>7. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito Y Seguridad Vial en la generación de espacios y herramientas estratégicas que propendan por facilitar y efectivizar la comunicación de los distintos procesos.</li> <li>8. Brindar asesoramiento y apoyo en la difusión de las iniciativas de los distintos programas que desarrolla la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial...</li> <li>9. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.</li> </ol>	<p>Treinta y Millones de pesos (\$33.000.000.00)</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar Título Profesional como Administrador Publico o áreas afines, y experiencia profesional de mínimo Tres (3) años</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la tabulación de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas realizados a través de la oficina Educación y Cultura para la seguridad Vial.</li> <li>2. Apoyar en el manejo de la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector.</li> <li>3. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.</li> <li>4. Prestar apoyo en la estructuración, y desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones.</li> <li>5. Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.</li> <li>6. Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo.</li> </ol>	<p>Treinta Y Seis Millones de Pesos (\$36.000.000.00)</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia profesional de mínimo dos (2) años y Seis (6) meses.</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial.</li> <li>2. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.</li> <li>3. Apoyar en la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.</li> <li>4. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la elaboración de los cronogramas semanales para las socializaciones que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.</li> <li>5. Apoyar, acompañar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla.</li> <li>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	<p>Veintisiete Millones de Pesos (\$27.000.000.00)</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar formación profesional en comunicación social y experiencia Profesional de mínimo dos (2) años</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la administración de las redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial (Twitter, Facebook, YouTube, etc.).</li> <li>2. Apoyar a los asesores del área de comunicaciones en los procesos de divulgación en redes sociales que maneja la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>3. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la selección de las informaciones de interés para la comunidad en términos de movilidad, las cuales serán divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>4. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la Proyección de Boletines de Prensa de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> </ol>	<p>Cuarenta y un Millones Ochocientos Mil Pesos (\$41.800.000.00)</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por ONCE (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>



NIT 890.102.018-1

		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Apoyar en la redacción y proyección de Cartas para dar información a la ciudadanía en general</li> <li>6. Apoyar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en la divulgación de información de interés general a la comunidad a través de sus redes sociales.</li> <li>7. Brindar apoyo al área de comunicaciones en la Organización de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>8. Atender los requerimientos de la comunidad realizados a través de los distintos medios de comunicación dispuestos, redes sociales, plataformas tecnológicas y aplicativo web entre otros.</li> <li>9. Apoyar al área de comunicaciones, en la socialización a la ciudadanía de las diferentes campañas externas en materia de educación vial que realiza la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</li> <li>10. Apoyar a los asesores del área de comunicación de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el control y seguimiento de los registros físicos y digitales que se generan en las intervenciones realizadas.</li> <li>11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</li> </ol>		
<p>Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo un (1) año.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar al área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el cubrimiento fotográfico de los diferentes eventos que se desarrollan en el marco del proyecto.</li> <li>2. Apoyar al área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial Grabación de imágenes de dron durante actividades de socialización y divulgación del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.</li> <li>3. Apoyar en la edición y selección de fotos para los boletines de prensa enviados a medios de comunicación o divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>4. Brindar apoyo al área de comunicaciones en el cubrimiento fotográfico Antedurante y después de ruedas de prensa y eventos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>5. Cumplir con el Almacenamiento de todo el material audiovisual de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las bases de datos dispuestas para tal fin de esta misma.</li> <li>6. Brindar Acompañamiento en las distintas campañas pedagógicas que sean requeridas con el personal de orientadores las cuales sean requerida por la secretaria.</li> <li>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	<p>Veintidós Millones de Cuatrocientos Mil Pesos (\$22.400.000.00).</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por Ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 80 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar Título Profesional como comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo un (1) año y seis (6) meses</p>	1	<p>Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la seguridad vial dentro de las distintas estrategias para la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacio de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vial.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.</li> <li>3. Apoyar en la organización y realización de las convocatorias para los diferentes eventos que se requieran en el desarrollo y ejecución del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.</li> <li>4. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la elaboración de los cronogramas semanales para las socializaciones que se requieran en el desarrollo del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables.</li> <li>5. Apoyar, acompañar y participar en los conversatorios dirigidos a los distintos actores viales del Distrito de Barranquilla.</li> <li>6. Brindar apoyo y acompañamiento en la socialización con la ciudadanía respecto a las medidas implementadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de promover compartimentos seguros de los actores viales.</li> <li>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	<p>Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000.00)</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar Título Profesional como Psicólogo y experiencia Profesional de mínimo (2) Años y cuatro (4) meses.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la implementación de estrategias orientadas a capacitar concientizar y sensibilizar a los actores viales en general, con el fin de disminuir la siniestralidad vial por factores del comportamiento humano</li> <li>2. Apoyar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en la formulación, diseño y construcción del plan de trabajo que se desarrollara con ocasión al proyecto objeto del contrato.</li> <li>3. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato</li> </ol>	<p>Veinticuatro Millones de Pesos (\$24.000.000.00)</p>	<p>El plazo de ejecución del futuro contrato será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>4. Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.</p> <p>5. Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo.</p> <p>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>		
--	---	--	--

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Asistir y acompañar en las actividades de intervenciones viales que surjan secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio
15. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

**IV. Análisis Económico**

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$334.200.000.00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran



NIT 890.102.018-1

sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022

**Código: 6395**

**JOSE PAUL ROMERO ORTEGA**  
Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito  
O.M.H.A